

## VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 21-09-2022

### ACTA

1.-En la sala de sesiones de concejo en la Ilustre Municipalidad, siendo las 10:50 horas, Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Armando Flores Jiménez, da la bienvenida a los Sres. Concejales y Sras. Concejales a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda a la Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

#### ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	DEYSI SAAVEDRA CARVAJAL
SRA. CONCEJALA	FERNANDA GALEB CORTÉS
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ÓRDENES
SR. CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ

#### TABLA:

1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. APROBACIÓN DE ACTA EXTRAORDINARIA N°23 DEL 2022
3. PATENTES DE ALCOHOLES
4. APROBACIÓN DE AVENIMIENTO CAUSA EXTRAJUDICIAL

#### 2. APROBACIÓN DE ACTAS EXTRAORDINARIA N°18 DEL 2022:

Se aprueba el acta extraordinaria N°23, sin objeción.

#### 3. PATENTES DE ALCOHOLES:

##### Patente de Alcohol Psicología:

De acuerdo a la información del Director de Obras Municipales, Don Martin Molina, el local de calle Serrano N°1475, denominado Psicología, ha efectuado todos los tramites de rigor, por lo tanto, se da por subsanadas las observaciones de este departamento y no hay inconvenientes para otorgar la autorización de la solicitud.

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que, debido a la molestia del contribuyente, manifestando que el concejo no solicito un informe, para aprobar esta patente este fue el motivo por el que quedo fuera, expresa que, como concejal, no es su facultad solicitar dicho informe.

Concejal Sr. Hugo Iriarte manifiesta que hay que dar solución al problema de estas personas que están preocupadas por estas patentes que dan trabajo y sustento a familias, por lo tanto, no tanta burocracia, las cosas deben ser más sencillas, debe existir coordinación entre los departamentos internos, mas empatía, se entiende la molestia de estos contribuyentes, ojalá que no se transforme en una pista de baile, porque es un restaurant.

Concejala Sra. Deisy Saavedra expresa que estas personas debido a todo este trámite sin resolver no pudieron trabajar en estas Fiesta Patrias, según tengo entendido que esa respuesta estaba lista desde el día 15 de Septiembre que fue enviada por correo.



I. Municipalidad  
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.  
CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Rosa Pujado manifiesta que le fue imposible revisar el correo por encontrarse trabajando en el sector ramada desde las ocho de la mañana hasta las 12 de la noche, además era imposible hacer el trámite administrativo considerando que al día siguiente (16/09/2022), era feriado.

Concejala Srta. Fernanda Galeb expresa que realmente el correo no fue enviado oportunamente, porque he mantenido contacto con los contribuyentes, conversamos el día 6 de Septiembre al 15/09/, pasa una semana, por lo tanto estoy de acuerdo.

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que no se debe confundir el actuar de los concejales y concejalas, no somos funcionarios, no es nuestra responsabilidad solicitar el informe a Obras, no corresponde, no es nuestra función, podemos ser facilitadores de la información, pero no los corresponde.

Sr. Alcalde expresa que se reunió con las personas afectadas, los vecinos del sector y el Director de Obra, por lo tanto, este informe debió haberse emitido mucho antes de la fecha que fue enviado, y no se informó cuando correspondía.

Sr. Alcalde expresa que se debe agilizar el trámite en cada una de las unidades según corresponda, no está de acuerdo con estos vacíos, se implementará para el próximo año una ventanilla única, donde cada unidad tendrá plazos para las respuestas de solicitudes ingresadas al municipio, se debe oficiar a DAF, revisar los antecedentes de sus carpetas.

Concejal Sr. Luis Valderrama expresa que la información que nos entrega la directora de Control Sra. Cécica Medina cuando nos instruye acerca de los procedimientos administrativos de las unidades municipales, la reunión con los servicios, la transparencia, la fortaleza que nos permitiría que este tipo de situaciones vayan disminuyendo en el tiempo, con este caso, que nos sirva para que no se vuelva a repetir.

Concejales y Concejalas están de acuerdo y aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°198

Por unanimidad de los presentes, se autorizar dejar vigente para su cancelación en caja las patentes de Alcoholes correspondiente al Segundo Semestre de 2022, que se detallan a continuación:

Nº	PATENTE	DIRECCIÓN	ROL	NOMBRE
1	Piscología (Ex Casona)	Serrano N° 1475	400590	Restaurant Alcohol Diurno
	Piscología (Ex Casona)	Serrano N° 1475	400591	Restaurant Alcohol Nocturno
	Piscología (Ex Casona)	Serrano N° 1475	203595	Restaurant Comercial
	Piscología (Ex Casona)	Serrano N° 1475	400499	Cabaret

Sr. Secretario Municipal, informa las respuestas a las solicitudes del concejo a través del Memo N°196, emitido por el Director de Obras, que indica lo siguiente respecto a las Patentes de Alcoholes:

**Patente de Alcohol Sr. Alejandro Solís:**

1.Prov.N°2137, Memo N°196 de fecha 20 de Septiembre 2022, informa que el Sr. Alejandro Solís, señala que no existen modificaciones de construcción de acuerdo al certificado otorgado por la DOM, lo cual permitiría su funcionamiento solo en el primer piso, se le informa al contribuyente para utilizar el segundo piso debe hacer un cambio de destino.

Sra. Rosa Pujado Cortés Encargada de Rentas expresa que la patente se puede activar para cancelar el segundo semestre en caja, pero de acuerdo al informe de Obras debe hacer una solicitud por cambio de destino.

Concejales no aprueban hasta que regularice la situación y vuelva a concejo para evaluación del concejo y la comisión de alcoholes.



I. Municipalidad  
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.  
CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Alcalde expresa que lo mismo hay que hacer con la carpeta de los contribuyentes del Gaby, porque estaban muy molestos, de todas maneras, les sugerí que presentaran su molestia a contraloría con copia al municipio, lo que reclaman que durante 17 años no se hizo ninguna fiscalización.

Concejales y Concejales autorizan dejar vigente las patentes.

**Patente de Alcohol Restaurant "Los Costeños".**

2. Prov.Nº2110, Memo Nº196 de fecha 20 de Septiembre 2022, Solicitud del Sr. Félix Salazar Pertuz, Restaurant Los Costeños, Ubicado en calle Colchagua Nº645, se informa que a la fecha no se ha regularizado la situación del segundo piso por lo tanto, solo puede trabajar en el primer piso.

Sra. Rosa Pujado Cortés Encargada de Rentas expresa que en primera instancia tramitaron un permiso de Restaurant comercial con venta de alcohol para el primer piso, pero en pandemia se instalaron con una terraza en un segundo piso sin autorización, hubo un amago de incendio, donde se dieron cuenta que no tenía ninguna autorización esta terraza, por lo tanto, no cuenta con autorización para funcionar en el segundo piso, debido a esta situación se dejó inactiva esta patente, pero el contribuyente argumenta que el segundo piso ya no existe, por lo que solicitan autorización para trabajar solo como se hizo anteriormente en el primer piso.

Concejales y Concejales aprueban

Acuerdo Nº200

Por unanimidad de los presentes, se autoriza dejar vigente para su cancelación en caja la Patente Rol 203452, a nombre del Sr. Félix Salazar Pertuz con el giro de Restaurant Comercial correspondiente al Segundo Semestre de 2022, local denominado "Los Costeños", ubicado en calle Colchagua Nº645, Sector Centro de la Comuna de Vallenar.

**Patente de Alcohol Cambio Domicilio:**

3. Prov.Nº2208, Memo Nº196 de fecha 20 de Septiembre 2022, Sra. Edith Quinzacara Campillay, solicita cambio de domicilio de patente de alcohol a calle Uribe Nº279, población Hermanos Carrera, donde se ubicará a menos de 100 metros de un establecimiento educacional, Escuela de Lenguajes Rincón del Saber.

Director de Obra, expresa que no se puede autorizar de acuerdo a lo establecido en la ley de alcoholes.

Sr. Alcalde expresa que no se puede autorizar debido que existe un colegio a menos de 100 metros donde se pretende ubicar este local.

Concejales y Concejales rechazan la solicitud.

**4. APROBACIÓN DE AVENIMIENTO CAUSA EXTRAJUDICIAL:**

Sr. Rodrigo Zepeda solicita acuerdo para un avenimiento de causa extrajudicial de una ex funcionaria que trabajaba en la Dirección de Tránsito y estaba con licencia médica hace bastante tiempo, utilizó el auto despido y demandó al municipio, se llega acuerdo por un monto total de \$ 5.200.000, el que deberá ser pagado en 3 cuotas, pagando la primera cuota el 30 de Septiembre del presente año.

Concejal Sr. Hugo Páez consulta si para esto se necesita una modificación presupuestaria.

Directora DAF (S), Srta. Teresa Illanes expresa que no es necesario porque se cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestaria.

Sr. Alcalde consulta porque se llega a este resultado.

Sr. Rodrigo Zepeda expresa que demanda por el reconocimiento laboral y el pago de cotizaciones que es un tema sensible.



I. Municipalidad  
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.  
CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Alcalde informa que la Asociación de Municipios hay un equipo jurídico que trabaja abordando todos estos temas de reconocimiento laboral y auto despidos, sugiere que se pongan en contacto con ellos para trabajar en conjunto respecto a estas demandas, que lo más probable que de aquí a fin de año tengamos nuevos auto despidos.

Sr. Alcalde solicita a los concejales y concejalas que participen en esta mesa de trabajo.

Concejal Sr. Hugo Iriarte manifiesta que la funcionaria no demostraba muchas ganas de trabajar.

Concejal Sr. Hugo Páez consulta acerca del certificado de disponibilidad presupuestaria y esta modificación.

Srta. Teresa expresa que es una suplementación que se presentará en el próximo á concejo y se pagará en cuotas.

Concejal Sr. Artemio Trigos Godoy expresa que esta es una inquietud de todos los municipios.

Srta. Teresa expresa que hay nuevos casos de auto despidos y el acuerdo al que se llega es no pagar las cotizaciones que hay una deuda de \$350.000.000.- de solo intereses de dos auto despidos que tenían muchos años como funcionarios, esto no se puede pagar a través de un convenio, es una empresa de AFP, externa que hace la cobranza.

Sr. Alcalde expresa que se revise en un concejo extraordinario estos nuevos casos para analizarlos.

Sr. Rodrigo Zepeda expresa que en este tema no se puede embargar los bienes del municipio y las cuentas corrientes.

Concejales y Concejalas aprueban.

Acuerdo N°199

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-19-2022 seguida ante el 2° Juzgado de letras de Vallenar Caratulada "TRIGO/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 5.200.000, (Cinco millones doscientos mil pesos) monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°200 de fecha 08 de Septiembre del 2022, emitido por la Dirección Jurídica. El monto señalado se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del abogado patrocinante de la demandante, don Mauricio Esteban Ortega Berríos, Cédula Nacional de Identidad N° 16.662.387-1, cuenta N° 71153193, del Banco Santander, debiendo enviarse el respectivo comprobante de pago al correo electrónico, mauricio.ortegab@gmail.co

Se cierra la sesión a las 11:36 horas.



**JORGE N. TORRES TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**